



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CASTRIL

Administración

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRIL PARA EL EJERCICIO DE 2026

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRIL PARA EL EJERCICIO DE 2026

D. Miguel Pérez Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castril –Granada-.

Hace saber: El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión del día 04 de marzo de 2026 acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2026.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo

En Castril, a 5 de marzo de 2026

Firmado por: Miguel Pérez Jiménez –Alcalde-Presidente-.